CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2010-17631 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador EP-16/10.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-16/10.

Nombre y Apellidos: Patricio Gutiérrez Peña.

NIF: 13.686.870-F.

Domicilio: Socobio, s/n. 39660 Castañeda (Cantabria).

Denunciante: Guardia Civil de Renedo.

Motivo del expediente: Almacenamiento de chatarras de todo tipo, maderas, escombro, una casa prefabricada destrozada y 12 vehículo despiezados, en la parcela 37, de polígono 507, del Catastro de Rústica de Castañeda, dentro del Espacio Natural Protegido "Lugar de Importancia Comunitaria ES1300010 LIC Río Pas". Hechos denunciados el día 5 de abril de 2010. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como LEVE, en el artículo 87-b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

Importe de la multa: 60,10 €, así como la retirada de los residuos abandonados; la multa se reducirá en un 30% si el infractor muestra por escrito, en el plazo otorgado para efectuar alegaciones, su conformidad con la sanción. El abono de la sanción podrá realizarse a través de carta de pago que le sería facilitada en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca nº 4, 3º- Santander TF.942-208806).

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 5 de noviembre de 2010.

La directora general de Biodiversidad,

M.ª Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/17631

CVE-2010-17631